Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 214 /2022 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE CONSTRUCCIONES O.B.A. DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC N° 1741571-3, EL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DE LA AVENIDA 3 DE FEBRERO" CON ID Nº 406.309. -

Mariano Roque Alonso, 01 de marzo de 2022

VISTO: *Que, por Memorándum N° 040/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 01 de marzo de 2022, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DE LA AVENIDA 3 DE FEBRERO" CON ID Nº 406.309. -**

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum N° 018/2022, de fecha 24 de enero de 2022 presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicitando el inicio de contratación de la "ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA AVENIDA 3 DE FEBRERO".-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 06/22, de fecha 26 de enero de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 165.869.167.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 406.309, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **420 "MINERALES"** del Programa N° 2-1-3 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 28/2022 de fecha 24 de enero de 2022.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA AVENIDA 3 DE FEBRERO CON ID Nº 406.309, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolución 071/2022 I.M., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022, ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA AVENIDA 3 DE FEBRERO CON ID Nº 406.309, de fecha 26 de enero de 2022.

Que, en fecha 02 de febrero de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO, DC INGENIERIA S.A., JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS, OSCAR BARRETO ALFONSO e ITC DE MARIO QUIROGA.**

Secretaria Gral.

Carolina Aranda
Intendente Mun

Que, conforme a Acta de Apertura de fecha 24 de febrero de 2022, participaron en ese Acto las firmas ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez y Oscar Barreto Alfonso.-

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 01 de marzo de 2022, luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación, no sin antes mencionar que debido a que la empresa oferente que sigue en competencia ha ofertado un monto mayor al monto con que cuenta la convocante conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP, y considerando las prerrogativas que le faculta a la convocante, el Decreto N° 2992/2019, en su artículo 66° - Disminución de Cantidades, se recomienda a la Señora Intendenta Municipal a disminuir cantidades del ítem 1 de 2.100 a 2.029 y el ítem 2 de 185 a 180, por lo que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

a) *DESCALIFICAR a la firma ITC DE MARIO QUIROGA, conforme al Punto 9 y 10 del presente informe.*
b) *ADJUDICAR a la firma OBA CONSTRUCCIONES DE OSCAR BARRETO.*

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."*.-

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Municipal N° 448/2020, de fecha 6 de Abril del corriente año, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;-

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1° ***APROBAR***, el Informe de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DE LA AVENIDA 3 DE FEBRERO" CON ID N° 406.309. –**

Art.2° **ADJUDICAR** a la **FIRMA OFERENTE CONSTRUCCIONES O.B.A. DE OSCAR BARRETO ALFONSO CON RUC N° 1741571-3, EL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DE LA AVENIDA 3 DE FEBRERO" CON ID N° 406.309., por un monto total a contratar de Gs. 165.861.000 (Son guaraníes ciento sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil).IVA INCLUIDO.-** según el ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.-

Secretaría Gral.

Carolina [illegible] F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.3° ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-*

Art.4° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

SR. PEDRO APONTE
Secretario General

CAROLINA ROCIO ARANDA F.
Intendenta Municipal

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO

Ítem	Código Catálogo	Descri pción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30111509-001	Concreto basado en asfalto - EMULSION ASFALTICA	Litros	TAMBOR	**2029**	LT	PARAGUAY	9000	18.261.000
2	30111509-001	Concreto basado en asfalto - MEZCLA ASFALTICA	Tonelada	CAMIONADA	**180**	LT	PARAGUAY	820000	147.600.000
Precio Total									165.861.000

Son guaraníes ciento sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y un mil .IVA INCLUIDO.-

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL